SERVICIO NACIONAL
DE CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN Nº 426.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/10 "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS*" DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".

Asunción, 09 de setiembre de 2010.-

VISTO: La nota Nº 254/2010 presentada por la Unidad Operativa de Contratación, por la que remite a la Dirección Administrativa el expediente referente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/10 *"Adquisición de Equipos Informáticos"* del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, y;

CONSIDERANDO: **Que,** de dicho expediente se desprende que la Unidad Operativa de Contratación ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el proceso del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/10 *"Adquisición de Equipos Informáticos"* del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).*

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, las ofertas presentadas constan en el acta de apertura Nº 42/2010 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

Que, la Ley Nº 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone: *"Art. 27º.- Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de*

SERVICIO NACIONAL
DE CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

PARAGUAY
TODOS
Y TODAS

RESOLUCIÓN Nº 476.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/10 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"* DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".

cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio; Art. 28º: *Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79º y 81º de esta Ley".*

Que, el Comité de Evaluación ha presentado su respectivo informe, en el que manifiesta que: *"El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que las empresas que califican en el presente llamado poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento y presentan los precios evaluados como los más bajos. Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en los artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las cantidades recomendadas por el Comité no superan el importe del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que los oferentes adjudicados cumplen con las condiciones legales y técnicas, poseen la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato el Comité de Evaluación* ***RECOMIENDA*** *la*

SERVICIO NACIONAL
DE CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN Nº 426..-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/10 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"* **DEL** ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)"***.

adjudicación conforme al siguiente detalle: PC CENTER. Ítems 1, 12, 15, 16, 19 y 24. Monto de la Adjudicación: Gs. 305.192.000 (IVA Incluido). Guaraníes: Trescientos cinco millones ciento noventa y dos mil; Oferente Adjudicado: MD COMPUTER`S. Ítems: 6, 9, 13 y 21. Monto de la Adjudicación: Gs. 32.130.624 (IVA Incluido). Guaraníes: Treinta y dos millones ciento treinta mil seiscientos veinticuatro; Oferente Adjudicado: DREI ASOCIADOS. Ítems: 2, 3 y 4; Monto de la Adjudicación: Gs. 48.131.500 (IVA Incluido). Guaraníes: Cuarenta y ocho millones ciento treinta y un mil quinientos; Oferente Adjudicado: TEST INGENIERÍA. Ítems: 7 y11; Monto de la Adjudicación: Gs. 7.000.000 (IVA Incluido). Guaraníes siete millones; Oferente Adjudicado: TECNOPLAN S.A. Ítem 20; Monto de la Adjudicación: Gs. 6.142.500 (IVA Incluido). Guaraníes: Seis millones ciento cuarenta y dos mil quinientos; Oferente Adjudicado: INFOTEC S.A. Ítems: 10 y 14; Monto de la Adjudicación: Gs.1.791.470 (IVA Incluido). Guaraníes: un millón setecientos noventa y un mil cuatrocientos setenta; Oferente Adjudicado: PARASOFT S.R.L. Ítems 5, 17 y 23; Monto de la Adjudicación: Gs. 18.207.418 (IVA Incluido). Guaraníes: Diez y ocho millones doscientos siete mil cuatrocientos diez y ocho. Total Adjudicado: Gs. 418.595.512. Guaraníes cuatrocientos diez y ocho millones quinientos noventa y cinco mil quinientos doce. Declarar desiertos los ítems: 8, 18 y 22".

Que, dicho informe ha sido refrendado por la Unidad Operativa de Contratación, por nota Nº 254/2010, de fecha 03 de setiembre de 2010.

Que, por Dictamen Nº 679/10, la Asesoría Jurídica del SENAVE dictamina que se ha cumplido con todas las exigencias legales establecidas en la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario, por lo que corresponde que la Máxima Autoridad de la Institución dicte Resolución conforme a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, que fuera refrendada por la Unidad Operativa de Contratación.

POR TANTO: En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 2.459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad*

SERVICIO NACIONAL
DE CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN Nº 426.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/10 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"* DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".

Vegetal y de Semillas" y conforme a la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **ADJUDICAR,** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/10 *"Adquisición de Equipos Informáticos"*, de la siguiente manera:

- **PC CENTER**, para la provisión de los ítems 1, 12, 15, 16, 19 y 24, por un monto de Gs. 305.192.000 (Guaraníes trescientos cinco millones ciento noventa y dos mil). IVA Incluido.

- **MD COMPUTER`S**, para la provisión de los ítems 6, 9, 13 y 21, por un monto de Gs. 32.130.624 (Guaraníes treinta y dos millones ciento treinta mil seiscientos veinticuatro) IVA Incluido)

- **DREI ASOCIADOS,** para la provisión de los ítems 2, 3 y 4, por un monto de Gs. 48.131.500 (Guaraníes cuarenta y ocho millones ciento treinta y un mil quinientos) IVA Incluido.

- **TEST INGENIERÍA,** para la provisión de los ítems 7 y 11, por un monto de Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones) IVA Incluido.

- **TECNOPLAN S.A.**, para la provisión del ítem 20, por un monto de Gs. 6.142.500 (Guaraníes seis millones ciento cuarenta y dos mil quinientos) IVA Incluido.

- **INFOTEC S.A.**, para la provisión de los ítems 10 y 14, por un monto de Gs.1.791.470 (Guaraníes un millón setecientos noventa y un mil cuatrocientos setenta) IVA Incluido.

- **PARASOFT S.R.L.**, para la provisión de los ítems 5, 17 y 23, por un monto de Gs. 18.207.418 (Guaraníes diez y ocho

SERVICIO NACIONAL
DE CALIDAD Y SANIDAD
VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN Nº 426.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/10 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"* **DEL** ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)"***.

millones doscientos siete mil cuatrocientos diez y ocho) IVA Incluido.

Artículo 2º.- **DECLARAR,** desiertos los ítems *8, 18 y 22* y **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a realizar todos los trámites correspondientes para la realización de un nuevo llamado para los ítems no adjudicados, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones.

Artículo 3º.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a lo estipulado en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones.

Artículo 4º- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archívese.

MIGUEL LOVERA
PRESIDENTE